

BUIN, 18 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 166 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 147, de fecha 13 de enero de 2023, se aprueban los requerimientos y contratación directa de Masclever SpA., por presentación artística de "Vicky More", los días sábados 14-21 de enero y 18-25 de febrero de 2023.

3.- Que, con el objetivo de mantener un correcto orden y evitar posteriores confusiones administrativas, la Secretaría Municipal procede a realizar la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 147/2023, respecto de dejar sin efecto el Punto N° 6 del acto administrativo indicado.

DECRETO.

1.- **Déjese sin Efecto** el Punto N° 6 del Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 13 de enero de 2023, que sanciona los términos de referencia y contratación directa de Masclever SpA., por presentación artística de "Vicky More"; debido a que, por el monto de la contratación no es necesaria la suscripción de un contrato por parte de la Dirección Jurídica.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. HSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\Vicky More_Deja sin Efecto Pto. 6.docx